

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre 750 Ptas. Un semestre 1.250 " Un año 2.000 "	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 40 Ptas Franqueo concertado 06 3
---	---	---

Número 280

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

PLANES PROVINCIALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Víctor Jiménez Toribio, contratista de obras, domiciliado en El Barraco, C/ Santa Teresa, 129, se ha solicitado la Devolución de Fianza que tiene constituida en la Diputación Provincial con fecha 17 de diciembre de 1980, mediante Aval emitido por el Banco Popular Español, por un importe de CINCUENTA Y UNA MIL SETECIENTAS NOVENTA PESETAS, (51.790 Ptas.), para responder de la obra de "Mejora del alumbrado público, en El Oso".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de QUINCE DIAS, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 17 de enero de 1984.

El secretario general, Félix Salado Gangoso.

— ooOoo —

Número 377

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION PROVINCIAL

AVILA

LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA, EN AVILA,

HACE SABER:

Que ha sido otorgado el Permiso de Investigación siguiente:

NOMBRE: LA TRUCHA II.
 NUMERO: 849.

MINERAL: CUARZO.
 SUPERFICIE: 168 CUADRICULAS MINERAS.

TERMINOS MUNICIPALES: BONILLA DE LA SIERRA, TORTOLES Y VILLANUEVA DEL CAMPILLO.

Lo que se hace público según lo ordenado en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

El director provincial, Felipe García Cordero.

— ooOoo —

Número 384

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

El Ayuntamiento de Santa María del Cubillo (Avila) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de las Urbanizaciones de "El Lancharón", "Cantos Altos", "La Lancha", "El Castillo" y "Perales" al cauce del río Voltoya en término municipal de Ojos Albos (Avila).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Tres depuradoras gemelas de fangos activados con la siguiente línea de tratamiento: desbaste, desarenado, aeración, decantación, estabilización aerobia de fangos y esterilización del afluente.

Cada una de ellas será capaz de tratar un caudal diario de aguas negras de 935 m3 y depurar una carga de 215 Kg. de D.B.O.5 por día.

Como obras accesorias se proyectan ramales y un emisario con una longitud total de 10.166 m.l. y en el cruce con el río Voltoya se ha proyec-

tado un acueducto de 830 m. de longitud.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Voltoya en término municipal de Ojos Albos (Avila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art.º 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Caudales, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de TREINTA (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario nº 6 en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado organismo, durante el mismo período de tiempo en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 31 de enero de 1984.

El comisario jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de 1.ª Instancia de Avila

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor juez de 1.ª Instancia de Avila y su partido en prórroga de jurisdicción en providencia de esta fecha dictada en interdicto de recobrar nº 207/81 seguido a instancia de Comunidad de Propietarios de la casa nº 14 de la C/ de Las Fuentes de El Barraco, contra don Daniel Andriño Martín, en ignorado paradero, se cita a éste por medio de la presente para que comparezca en este Juzgado el día 15 de los corrientes a las 11 horas a prestar confesión judicial con apercibimiento que de no hacerlo le parará en per-

juicio a que haya lugar en Derecho.
Avila, seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

El secretario, *ilegible*. —366

—oOo—

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 721/83 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA: En la ciudad de Avila, a dos de enero de mil novecientos ochenta y cuatro. —El Ilmo. señor don Javier Velasco Martín en funciones de juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Banco Exterior de España, S.A., representada por el procurador doña María Jesús Sastre Legido y dirigida por el letrado don Ramón Sastre Martín, y de la otra como demandados, D. Alfredo Mulas Hernández, doña Petra Rodríguez Gutiérrez y don Luis Rufes Saucedo por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. —FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Alfredo Mulas Hernández, doña Petra Rodríguez Gutiérrez y don Luis Rufes Saucedo y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 400.000 pesetas de principal y 72.052 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifiquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los denunciados dentro de tercero día. —Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo. Javier Velasco Martín.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas, *ilegibles*. —367

—oOo—

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

D. César Tolosa Triviño, en prórroga de jurisdicción, juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Avila y su partido judicial,

HACE SABER: Que en el procedimiento n.º 397/81 de juicio ejecutivo

sobre reclamación de 7.177.351 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Caja General de Ahorros y M.P. de Avila representada por el Procurador don Manuel Fernández Fernández, contra don Valeriano Pérez de la Serna y otros, se ha acordado anunciar por término de veinte días la segunda subasta de los inmuebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de mayo de 1984 a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes han sido tasados en Treinta y tres millones quinientas mil PESETAS y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo rebajado el 25% por 2.ª subasta pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª—Los títulos de propiedad suplidos por las certificaciones registrales se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas.

5.ª—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

6.ª—El ejecutante podrá participar en la licitación con revelación de la consignación del 10%.

7.ª—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

URBANA: Hotel en Madrid, calle del Segre 2, de la manzana 12. Linda Sur con calle del Segre, en línea de 19,40 metros con jardín de don Eugenio Calderón; Oeste o izquierda, en línea de 25,45 metros, con terreno de los herederos de don Gregorio Iturbe, y al Norte, el línea de 21,10 metros, con terrenos de los mismos propietarios. Las líneas descritas comprenden una superficie de 515,38 m/2; el hotel consta de tres plantas, semisótano donde se alojan servicios y garages, planta baja de habitaciones nobles y planta primera de dormitorios y baños,

ocupando dicho hotel 110 m/2 y destinándose el resto del solar a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid a favor del demandado don Enrique Pérez de la Serna y de su esposa doña María Luz Resco Camino, al tomo 133, libro 242, Sección 1.ª, folio 150.

Dado en Avila a seis de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas, *ilegibles*.

—381

—oOo—

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

CEDULA DE NOTIFICACION

El Sr. D. César Tolosa Triviño, juez de Instrucción de esta Ciudad de Arenas de San Pedro y su Partido Judicial, por providencia de hoy dictada en la pieza separada de responsabilidad civil, demandante de Procedimiento de Enjuiciamiento Oral de delitos dolosos, menos graves y flagrantes, registrado al número 9 de 1982, por delito contra la seguridad del tráfico, contra FELIX ROBLEDO GUTIERREZ, vecino que era de Piedralaves, ha acordado se le haga saber que en virtud de haber satisfecho todas las responsabilidades exigidas, por providencia de 25 de Octubre de 1983, se dejó sin efecto la diligencia de embargo practicada por la Comisión del Juzgado de Paz de dicha villa en 1 de Marzo de 1982, en una cafetera de dos brazos, marca Gaggia, número 126.800, en un molinillo, marca Gaggia y un frigorífico industrial marca Koxka, motor CAE4Zf11, que fueron depositados en el mismo.

Y para que sirva de notificación a dicho penado, cumpliendo lo mandado por S.S.ª, expido la presente en Arenas de San Pedro a ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

El secretario, *ilegible*.

—385

—oOo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N.º 7 DE MADRID

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, magistrado-juez de Primera Instancia número siete de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.736-A-82, promovidos por la entidad "Sommer Nieto Ibérica, S.A.", representada por el procurador don José Manuel de Dorremochea Aram-

buru, contra don Mariano Mayoral Fernández, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de ocho días y precio de tasación, el siguiente vehículo embargado al demandado:

"Furgoneta marca "Mercedes-Benz" matrícula AV-4055-C".

Para el acto de la subasta se ha señalado el día VEINTINUEVE DE FEBRERO PROXIMO, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza de Castilla n.º 1 y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, lo será al día siguiente o sucesivos hasta que tenga efecto; y será bajo las condiciones siguientes:

—Que servirá de tipo de subasta el de UN MILLON DOSCIENTAS MIL PESETAS, en que ha sido tasada dicha furgoneta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

—Que el demandado tiene su domicilio en calle Tomás Luis de Victoria número 2 de Avila, en cuyo poder se encuentra depositado el vehículo embargado, y

—Que los que quieran tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado de Primera Instancia de Avila, expido el presente que firmo en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

El juez, *José Guelbenzu*.

El secretario, *Antonio Zurita*.

—376—

—oOo—

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

CEDULA DE CITACION

El Sr. juez de Distrito de Avila y su Comarca Judicial, por proveído del día de hoy, dictado en actuaciones para la celebración del juicio verbal de faltas n.º 189/82, que se tramita en virtud de denuncia de MIGUEL HERNANDEZ LOZANO, Gerente del "Hotel Don Carmelo" contra JESUS RUIZ RUIZ, con D.N.I. n.º 13.006.968, por estafa al no pagar una cuenta el 20-4-82, el cual se encuentra actualmente en ignorado paradero; ha mandado convocar al Sr. Fiscal de Distrito y a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan a celebrar dicho juicio verbal de faltas, en la Sala Audiencia

de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Plazuela de la Santa n.º 2), EL DIA DIECISEIS DE MARZO y HORA DE LAS ONCE TREINTA DE LA MAÑANA, con los apercibimientos de Ley, apercibiéndose a las partes, que deberán venir provistos de los medios de prueba que tengan, y de los que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado JESUS RUIZ RUIZ, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, a fin de que comparezca el día y hora señalados, a los fines acordados y con las advertencias y prevenciones antedichas expido la presente en Avila a veinte de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

El secretario, *ilegible*.

—363—

—oOo—

JUZGADO DE DISTRITO DE AVILA

CEDULA DE CITACION

El Sr. juez de Distrito de Avila, y su Comarca Judicial, por proveído del día de hoy, dictado en actuaciones para la celebración del juicio verbal de faltas n.º 315/83, que se tramita en virtud de denuncia de Nicolás Criado Díaz, contra Antonio Martínez Domínguez, Juan José Martínez Domínguez, y LUIS DEL REAL LORENZO, que al parecer vivía en la C/ Virgen de Val-sordo de esta Capital, y que se encuentra en ignorado paradero, por hurto de una caja con treinta botellines de cerveza y una cartera de bolsillo; ha mandado convocar al señor fiscal de Distrito y a las partes para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar dicho juicio verbal de faltas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Plazuela de La Santa n.º 2), el DIA VEINTITRES DE MARZO y HORA DE LAS DIEZ DE SU MAÑANA, con los apercibimientos de Ley, apercibiéndose a las partes que deberán venir provistos de los medios de prueba que tengan y de los que intenten valerse.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado LUIS DEL REAL LORENZO, que se encuentra en ignorado paradero y domicilio, a fin de que comparezca el día y hora señalados, a los fines acordados y con las advertencias y prevenciones antedichas, expido la presente en Avila a dos de Febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

El secretario, *ilegible*.

—382—

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO 1 DE PALENCIA

EDICTO

Don Luis Almodóvar Peñalva, juez de Distrito número uno de esta ciudad de Palencia,

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan, en ejecución de sentencia, autos de juicio de faltas n.º 1.600/81, por daños en accidente de circulación, en el que se ha acordado en providencia de este día sacar a pública SUBASTA, por término de ocho días, el vehículo Marca Seat 1.500, matrícula P-20.580, propiedad del responsable civil subsidiario don Manuel Regino del Amo, vecino de Madrid, C/ Alejandro Sánchez número 38, para cuyo acto se ha señalado el próximo día QUINCE DE MARZO Y HORA DE LAS DOCE DE SU MAÑANA, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número Uno, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, Plaza de Abilio Calderón. El vehículo referido ha sido tasado en sesenta mil pesetas y los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al 10% efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del avalúo. Se hace constar que el vehículo embargado se encuentra depositado y precintado en "La Coladilla", del término municipal de Piedralaves (Avila), donde podrá ser examinado.

Dado en Palencia, a tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Firmas, *ilegibles*.

—383—

—oOo—

Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres

ANUNCIO

Por el vecino de esta localidad, don Valeriano Pérez González, ha sido solicitada de este Ayuntamiento licencia municipal para prestar servicio de AUTO-TURISMO, clase B - Taxi.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 10 párrafo 3.º del Reglamento de 16 de Marzo de 1979, se hace público al objeto de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y trabajadores representativas del sector, así como las Asociaciones de Consumidores y usuarios, puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus

derechos durante el plazo de QUINCE DIAS.

Madrigal de las Altas Torres, 13 de Enero de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—130

—oOo—

Ayuntamiento de San Juan de Gredos

ANUNCIO

Por don Alejandro Picós, con domicilio en Hoyocasero, C.^a 500, Avila, se ha solicitado devolución de fianza que tiene prestada para responder al pago del aprovechamiento de maderas año 1981 del Monte Público núm. 91 de este término municipal, lo que se hace público por espacio de 15 días al objeto de que todos los interesados puedan presentar reclamaciones.

San Juan de Gredos, a 26 de enero de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—274

—oOo—

Ayuntamiento de Sotillo de la Adrada

EDICTO

D. Angel Novillo Martín, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura de un pub en C/ Dr. RODRIGUEZ MIÑON, de Sotillo de la Adrada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, y artículo 4.º-4.º de la O.M. de 15 de Marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días a contar de la inserción del presente en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Sotillo de la Adrada, a 31 de Enero de 1984.

Firma, *ilegible*.

—326

—oOo—

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO

SUBASTA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS A DOMICILIO, EN ESTE TERMINO MUNICIPAL.

El día siguiente hábil, una vez transcurridos DIEZ también hábi-

los contados desde el siguiente al de la publicación de éste edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a las trece horas, y en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, tendrá lugar el acto de apertura de proposiciones presentadas para optar a la subasta del servicio de recogida de basuras a domicilio.

Es objeto de este contrato la recogida a domicilio y vías públicas, de basura y su depósito en el vertedero municipal que se determine, en la forma y condiciones que se establecen en el Pliego de Condiciones que ha de regir este contrato.

La duración del contrato será de un año, prorrogable si ninguna de las partes lo denuncia con dos meses de antelación a la terminación del mismo. El servicio deberá comenzar a prestarse dentro de los diez días siguientes a la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

El tipo de licitación queda fijado en 460.000 pesetas brutas anuales, a la baja, y se hará efectivo por mensualidades vencidas.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta será de 12.900 pesetas, y la definitiva del 6% del precio de la adjudicación.

Si hay una o varias proposiciones iguales, se resolverán por pujas a la llana, adjudicándose ésta al postor más ventajoso.

El Pliego de Condiciones se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 a 14 horas.

Las proposiciones, conforme al modelo oficial que se inserta a continuación, y reintegradas con póliza del Estado de 25 pesetas podrán presentarse todos los días hábiles, hasta las 14 horas del día anterior al de la celebración de la subasta, de 9 a 14 horas en la Secretaría, y a ellas se unirá fotocopia del D.N.I. y declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad a que se refieren los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación, y justificante de haber constituido en la Depositaria del Ayuntamiento la fianza provisional.

MODELO DE PROPOSICION

Don de años de edad, vecino de, con domicilio en la calle, provisto de D.N.I. núm., expedido el en nombre propio (o en representación de) enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial

de la Provincia de fecha..... núm. ... relativo a la contratación del servicio de recogida domiciliaria de basura del Municipio de El Arenal, y del Pliego de Condiciones inherente al mismo, cuyo contenido conoce y acepta en su integridad se compromete a realizar dicho servicio por la cantidad de pesetas (en número y letra) anuales. Fecha y firma del proponente.

En El Arenal, a 30 de enero de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—333

—oOo—

Mancomunidad del Valle del Tiétar

EDICTO

Redactados los Estatutos por los que ha de regirse la Mancomunidad del Valle del Tiétar, integrada por los Municipios de Casavieja, Mijares, Gavilanes, Pedro Bernardo, Lanzahita, San Esteban del Valle y Santa Cruz del Valle, se exponen a información pública en cada uno de los Ayuntamientos afectados, por el plazo de UN MES para que puedan ser objeto de reclamaciones, tanto los mencionados Estatutos, como el hecho mismo de Constitución de la Mancomunidad.

Pedro Bernardo, 1 de febrero de 1984.

El Secretario, *ilegible*.

—346

—oOo—

Ayuntamiento de Blascosancho

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles de exposición al público, de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1983, relativo a la ordenanza de nueva imposición, dichos acuerdos se entienden definitivamente aprobados.

La referida ordenanza y sus tarifas entrarán en vigor el presente año de 1984.

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

Concepto:

a) Viviendas de carácter familiar, 1.200 pesetas al año.

b) Bares, cafeterías o establecimientos de carácter similar, 1.800 pesetas al año.

c) Locales comerciales, 1.800 pesetas al año.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20 1º de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, pudiendo interponer contra los expresados acuerdos en el plazo de 15 días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Recurso Económico-Administrativo, conforme dispone el artículo 26-1º de la anterior Ley.

Blascosancho, a 27 de enero de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*.

—276

—ooOoo—

Ayuntamiento de Candeleda

EDICTO

Por el vecino de esta localidad don MIGUEL ANGEL TRAMPAL GUZMAN, se ha solicitado licencia municipal para llevar a cabo el cambio de titularidad de la industria de café-bar, que era propiedad del también vecino don Victorino Alvarez Pinar, ubicada en la calle del Ejército Español núm. 22 de esta Villa.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas y lo deseen puedan formular en el plazo de diez días hábiles reclamaciones que estimen pertinentes.

Candeleda, 27 de enero de 1984.

El alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

—307

—oOo—

Ayuntamiento de Mediana de Voltoya

ANUNCIO

Formulada y rendida las cuentas Municipales del Patrimonio y General del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1983, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime oportunas durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Mediana de Voltoya, a 2 de febrero de 1984.

El alcalde, *Teófilo Esteban Batalla*.

—344

Ayuntamiento de Berrocalejo de Aragón

ANUNCIO

Formuladas y rendidas las Cuentas General del Presupuesto Ordinario y Administración del Patrimonio de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1983, se hace público que la misma, con los documentos que la justifican, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles al objeto de poder examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estimen convenientes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes.

Berrocalejo de Aragón, 2 de febrero de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—345

—ooOoo—

Ayuntamiento de Peguerinos

ANUNCIO

CONCURSO-SUBASTA

Objeto: Obras de conducciones de aguas al anejo de Hoyo de la Guija.

Tipo máximo de licitación: dos millones de pesetas.

Oficina donde se encuentran de manifiesto los pliegos, memoria, proyecto y demás documentos relacionados con la licitación: Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía Provisional para poder concurrir al concurso-subasta: 0,5% (10.000 pesetas).

Garantía definitiva: El adjudicatario del concurso deberá constituir una garantía definitiva de 4% de la adjudicación.

Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas: Diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio, lugar Ayuntamiento y hora de 9 a 13.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de las plicas tituladas "Referencias" al día siguiente hábil del plazo de terminación del anuncio a las 12 horas.

No son necesarias autorizaciones para la validez de este contrato.

Existe crédito en presupuesto para el cumplimiento de este contrato.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en, D.N.I. núm., expedido el, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representa-

ción de.....), toma parte en el concurso-subasta para OBRAS DE CONDUCCION DE AGUAS AL ANEJO DE HOYO DE LA GUIJA, a cuyos efectos, hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, que significa una baja de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en el concurso-subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones del concurso-subasta.

En Peguerinos, a 27 de enero de 1984.

(Firma).

En sobre distinto y bajo el subtítulo "Referencias", se acompañará:

—Una memoria firmada por el proponente expresiva de sus referencias técnicas y económicas, detalle de trabajos realizados con anterioridad, elementos de trabajo de que disponga, y

—Cuantos informes y documentos puedan aportar referencias a la capacidad técnica, económica y profesional del concursante y se estimen pertinentes.

En Peguerinos, a 27 de enero de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—347

—oOo—

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 1, del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre y para general conocimiento, se hacen públicos los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales Urbana y Rústica y Pecuaria, que regirán en este Ayuntamiento, desde el uno de enero de 1984, y que son los que a continuación se expresan:

Contribución Territorial Urbana: 30 por 100.

Contribución Territorial Rústica y Pecuaria: 30 por 100.

Arévalo, 2 de febrero de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—348

Ayuntamiento de Cardeñosa

ANUNCIO

CONCURSO PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS A DOMICILIO.

PRIMERO.—Objeto.—Contratación de la prestación del Servicio de recogida de basuras a domicilio en este municipio.

SEGUNDO.—Tipo máximo de alícuota.—Doscientas cincuenta mil pesetas (250.000 Ptas.).

TERCERO.—Duración del contrato. Un año.

CUARTO.—Oficina en la que se encuentran de manifiesto los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y demás documentos relacionados con el Concurso: Secretaría del Ayuntamiento.

QUINTO.—Garantía Provisional para poder concurrir al Concurso: CINCO MIL PESETAS.

SEXTO.—El adjudicatario del concurso deberá constituir una garantía definitiva del 6 % sobre el importe de la adjudicación.

SEPTIMO.—Plazo, lugar y horas para la presentación de plicas: Habrán de entregarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de QUINCE DIAS HABLES, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el B. O. de la Provincia, desde las nueve a las trece horas.

OCTAVO.—Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado para la presentación de las plicas.

NOVENO.—Modelo de Proposición. D....., con domicilio en..... y D.N.I. núm..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..... conforme acreditado con poder notarial declarado bastante), toma parte en el concurso convocado por el Ayuntamiento de Cardeñosa (Avila) para la contratación del Servicio de recogida de basuras a domicilio, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia núm....., de fecha..... de..... de..... 198..... a cuyos efectos hace constar lo siguiente:

a) Que se comprometo a prestar el servicio a que se refiere el meritado concurso en el precio de..... pesetas (en letra y número), que significa, por tanto, una baja de..... pesetas respecto del tipo de licitación.

b) Que bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Que se obliga al cumplimiento de

la normativa laboral en todos sus aspectos, en especial los de previsión y Seguridad Social, y los de protección a la industria nacional.

d) Acepta cuantas obligaciones se derivan del Pliego de Condiciones del Concurso de referencia, y se compromete a prestar el servicio con estricta sujeción al mismo.

Lugar, fecha y firma del licitante.

DECIMO.—Documentación aneja. Los proponentes presentarán con su proposición los siguientes documentos:

a) Carnet de Identidad del licitador.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

c) Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad, que deberá ser bastantado por el Sr. secretario de la Corporación.

d) Memoria comprensiva de los méritos del concursante y de su experiencia en actividades que tenga relación con el objeto del concurso.

e) Cuantos informes y documentación puedan aportar referentes a la capacidad técnica (tipo de vehículo, herramientas, etc.), económica y profesional del concursante.

Cardeñosa, 30 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

El alcalde, Francisco Sáez.

—349

—oOo—

Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 1, del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre y para general conocimiento, se hacen públicos los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales Urbana y Rústica y Pecuaria, que regirán en este Ayuntamiento, desde el uno de enero de 1984, y que son los que a continuación se expresan:

Contribución Territorial Urbana: 25 por 100.

Contribución Territorial Rústica y Pecuaria: 15 por 100.

Bernuy Zapardiel, 2 de febrero de 1984.

El alcalde, *Ilegible*.

—355

—oOo—

Ayuntamiento de Fuente el Sauz

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el núm. 1, del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre y para general conocimiento, se hacen públicos los tipos de gravamen de las Contribuciones Territoriales

Urbana y Rústica y Pecuaria, que regirán en este Ayuntamiento, desde el uno de enero de 1984, y que son los que a continuación se expresan:

Contribución Territorial Urbana: 35 por 100.

Contribución Territorial Rústica y Pecuaria: 45 por 100.

Fuente el Sauz, 2 de febrero de 1984.

El alcalde, *Ilegible*.

—356

—oOo—

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

El primer día hábil, una vez transcurridos VEINTE DIAS, también hábiles contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento bajo mi presidencia y ante la Mesa constituida al efecto, la apertura de plicas presentadas optando a la subasta siguiente:

Hora de apertura: Las once de la mañana y comprende 507 pinos pinaster con un volumen de 282 m.c. de madera en pie y con corteza, lote núm. 1 rodal 13 y 14 del monte núm. 29 y valor de tasación 282.000 Ptas., valor índice 352.500 pesetas.

Modalidad de aprovechamiento a riesgo y ventura.

Epoca de corta la de paralización de la savia.

Plazo de ejecución, año natural.

Presentación de plicas.—Ajustadas al modelo que al final se consigna se presentará en la Secretaría del Ayuntamiento los días laborales en días de oficina desde el siguiente a la inserción de este anuncio y hasta las DIEZ horas del día que resulte ser el señalado para la apertura de plicas. Las proposiciones deberán de ir acompañadas de la documentación que se exige en el pliego de condiciones reintegrada con póliza legal a estos efectos.

Pliego de condiciones.—Los pliegos de condiciones por los que se regirá esta subasta quedarán expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio publicado en y hasta las DIEZ horas del día señalado para la misma.

Segunda subasta.—Si la primera subasta quedara desierta se celebrará la segunda bajo las mismas

condiciones al primer día hábil una vez transcurrido DIEZ días hábiles también contados desde el siguiente al de la celebración de la primera.

MODELO DE PROPOSICION

Don, de años, natural de provincia de con residencia en y D.N.I. núm. en relación con la subasta de maderas anunciada en Boletín Oficial de la Provincia del día mes de de, sobre enajenación de pinos, con volumen m.c. se compromete a efectuar dicho aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta que acepta en su integridad, por la cantidad de pesetas (en número y letra).

(Fecha y firma del proponente).
Espinosa de los Caballeros, a 1 de febrero de 1984.

El alcalde, *Ilegible*. —357

—ooOo—

Ayuntamiento de Gayilanes

EDICTO

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 25 de enero de 1984, ha acordado concertar con la Entidad Bancaria "Banco Hispano Americano", a través de cuenta de Crédito formalizada en póliza intervenida, una operación de tesorería por importe de 2.000.000 de pesetas, que quedará, cancelada, en la fecha de liquidación del Presupuesto Ordinario que le sirve de base.

A los efectos previstos en el artículo 170 y concordantes del R.D. 3250/1976, de 30 de noviembre, se abre un período de información pública de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante los cuales podrá examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento para que los interesados legítimos formulen las reclamaciones que consideren procedentes.

Gavilanes, a 26 de enero de 1984.

El alcalde, *Ilegible*. —358

—ooOo—

Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

ANUNCIO

En la Secretaría del Ayuntamiento y a los efectos del artículo 18 de

la Ley 40/81, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición y ordenación del tributo:

1º Recogida domiciliaria de basuras.

2º Licencias Urbanísticas.

3º Aperturas de establecimientos.

4º Suministro de agua potable a domicilio.

5º Alcantarillado.

6º Desagüe de canalones en la vía pública.

7º Tránsito de animales por la vía pública.

8º Letreros y escaparates.

9º Postes, palomillas, cajas de amarre de distribución o registro u otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre ella.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, tanto contra el acuerdo de imposición del Tributo citado, como contra el de aprobación de su ordenación reguladora, que fue adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión celebrada el día veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

San Pedro del Arroyo, 30 de enero de 1984.

El Alcalde, *Ilegible*. —359

—ooOo—

Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta para la adjudicación del Servicio de RECOGIDA DE BASURAS de los domicilios particulares de esta localidad, se expone al público durante un plazo de DIEZ DIAS hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de oír reclamaciones.

Transcurrido que sea dicho plazo sin que se haya presentado ninguna reclamación y de acuerdo con las condiciones que se señalan a con-

tinuación, se efectuará la apertura de Plicas presentadas, en la Secretaría Municipal, a las veinte horas con presencia del señor alcalde presidente o concejal en quien delegue, y asistencia del señor secretario de la Corporación que dará fe del acto, al día siguiente hábil, transcurridos que sean VEINTE también hábiles, contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CONDICIONES

1.ª. DURACION DEL CONTRATO: Tres años a partir de la adjudicación definitiva del Servicio.

2.ª. PRECIO DE TASACION: Se establece como precio de tasación base, la cantidad de TRESCIENTAS MIL PÉSETAS anuales, actualizándose dicha cantidad cada año hasta la finalización del contrato. Las propuestas se presentarán a la baja.

3.ª. FIANZAS: Provisional del 3% del tipo de tasación y definitiva por una cantidad equivalente al 6% del precio de adjudicación, ambas se constituirán en metálico en la Depositaria Municipal.

4.ª. FORMA DE PRESENTACION DEL SERVICIO: El servicio se realizará con vehículo de motor, bien tipo dumper con caja posterior-basculante o camión.

5.ª. PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se ajustarán en lo posible al modelo que al final se inserta, pudiéndose presentar en la Secretaría Municipal cualquier día laborable en las horas de oficina desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día anterior al de la apertura de las mismas.

En el mismo sobre se presentará la carta de pago acreditativa de haber constituido la fianza provisional y una declaración jurada que acredite no se encuentra incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina el art.º 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

San Pedro del Arroyo, a 30 de Enero de 1984.

El alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, estado....., profesión....., con residencia en provincia..... don D.N.I. n.º....., en relación con la subasta anunciada relativa a la prestación del Servicio de Recogida de Basuras de los domicilios particulares de San Pedro del Arroyo, se compromete a efectuar dicho servicio con sujeción estricta a las condiciones económico administrativas que declara conocer, por la cantidad de.....(número) pesetas anuales.

Fecha y firma del proponente.

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento en sesión Ordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1984.

PRIMERO.— ACTA ANTERIOR.— Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.— CORRESPONDENCIA. 2.1.— Dar cuenta de la declaración de monumento histórico-artístico del Puente de Medina.— Queda enterada la Corporación.

TERCERO.— PERSONAL.— 3.1.— Dar cuenta de la toma de posesión del Sr. arquitecto municipal.— Queda enterada la Corporación. 3.2.— Gratificaciones por servicios especiales y extraordinarios.— Se conceden a diversos funcionarios referidas a 1983. 3.3.— Retribuciones complementarias de funcionarios para 1984.— Se acuerda el incremento del 6,5 por 100 en régimen de igualdad a cada uno de los funcionarios. 3.4.— Plaza vacante de auxiliar de Admón General. Por mayoría se acuerda la no provisión de la plaza precitada.

CUARTO.— HACIENDA.— 4.1.— Devolución de fianza a D. Demetrio Chacón Vergara.— Previo expediente se acuerda la devolución de la fianza constituida para aprovechamientos de maderas en 1983. 4.2.— Devolución de fianza a D. Francisco Luis Martín.— Previo expediente se acuerda la devolución de fianza constituida por aprovechamiento de pinos secos en 1982. 4.3.— Compromisos para ejecución de obras de Frontón incluidas en el Plan de Instalaciones Deportivas de 1983. Se aceptan los compromisos exigidos por la Excmá. Diputación Provincial. 4.4.— Escrito de la Presidencia de la Diputación Provincial en relación con la administración y recaudación de los Tributos locales de carácter real.— Se da por enterada la Corporación de este escrito.

QUINTO.— BIENES.— 5.1.— Rectificación del Inventario de Bienes al 31 de diciembre de 1983.— Se aprueba el apéndice de variaciones referida a esta fecha.

SEXTO.— CULTURA.— 6.1.— Festividad de Nuestra Señora de las Angustias.— Se acuerda se celebre la festividad Patronal con la tradición de años anteriores y con la inauguración de la Casa Consistorial.

SEPTIMO.— APROVECHAMIENTOS FORESTALES.— 7.1.— Pliego de Condiciones para subasta de maderas por entresaca.— Se aprueba el Pliego de Condiciones citado y seguir los trámites reglamentariamente establecidos.

OCTAVO.— URBANISMO.— 8.1.— Expropiación forzosa de terrenos en cumplimiento del Plan General de

Ordenación Urbana.— Se aprueba definitivamente la relación de propietarios y de terrenos a expropiar e iniciar pieza separada para determinación del justo precio. 8.2.— Propuesta de la Comisión Informativa de Urbanismo sobre Registro Municipal de Solares. Se acuerda se formulen estudios técnicos y jurídicos para decidir la futura implantación de este Registro. 8.3.— Propuesta de la Comisión de Urbanismo sobre Planes Especiales de Reforma Interior. Se acuerda que por esta Comisión se formulen propuesta concreta y profunda sobre este tema. 8.4.— Calle del grupo de viviendas en el Castillo. Se acuerda por unanimidad que su destino sea peatonal y por mayoría que se impida el tráfico rodado con mojones.

NOVENO.— ASUNTO URGENTE.— 9.1.— Construcción de nave con cinco cuadras para espera de ganado en el Matadero Municipal.— Se aprueba el informe y presupuesto del Sr. arquitecto municipal, por importe de 940.000 pesetas, que las obras se ejecuten por administración y que se dé cuenta a la Intervención de Fondos a efectos de inclusión de créditos en el Presupuesto para el presente ejercicio.

DECIMO.— RUEGOS Y PREGUNTAS.— En este turno se formuló ruego por el Sr. Oviedo Martín sobre renuncia a la Presidencia de la Comisión Informativa de Gobierno Interior y Personal, otro por el Sr. Royuela Antonio para que se celebren reuniones públicas para información del Plan General y del Estudio Básico de Rehabilitación y un tercero por el Sr. Guerra Sancho para que se tramiten hasta el final las órdenes de ejecución e infracciones urbanísticas.

En la ciudad de Arévalo a tres de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro.

V.º B.º El alcalde, Felipe Rogero.
El secretario, José-Antonio Reglero
—361

—ooOoo—

*Ayuntamiento
de Cabezas del Pozo.*

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 1, del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre y para general conocimiento, se hacen públicos los tipos de gravamen de las Contrib. Territoriales Urbana y Rústica y Pecuaria, que registrarán en este Ayuntamiento, desde el uno de enero de 1984, y que son los que a continuación se expresan:

CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA: 25 por 100.

CONTRIBUCION TERRITORIAL RUS-

TICA Y PECUARIA: 15 por 100.

Cabezas del Pozo, 2 de febrero de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—371

—oOo—

*Ayuntamiento de Navaquesera***ANUNCIO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se halla expuesto al público el expediente de cambio de calificación jurídica de Bienes de uso público, parcelas no utilizables sobrantes de la vía pública actualmente calificado como bienes de dominio público que será destinado a legalizar la situación creada por la ocupación de los mismos por distintos vecinos mediante su enajenación, con la calificación jurídica de Bienes de propios.

Cuantos tengan interés en el asunto: pueden examinar el expediente y aducir lo que estimaren procedente, con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de examen y admisión de alegaciones:** Un mes a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Ayuntamiento, cualquier día hábil durante las horas de oficina.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento.

En Navaquesera, a 4 de Febrero de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—373

—oOo—

*Ayuntamiento de Papatrigo***EDICTO**

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día uno de febrero actual ha adoptado, entre otros, el acuerdo de aceptar en principio el Proyecto de Delimitación del suelo Urbano de este Municipio redactado por los arquitectos don J. Félix González Romero y don Félix Hernández Malo.

Lo que se hace público para general conocimiento a fin de que los interesados puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Papatrigo, 6 de febrero de 1984.

El alcalde, *ilegible*.

—386